AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

EVALUACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA No. 24001420 H3 DE 2024

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS EN REDES DE MONITOREO DE RUIDO, CALIDAD DE AIRE, CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES A CARGO DE AEROCIVIL Y ACTUALIZAR LOS MANUALES DE ABATIMIENTO (VF)."

NOMBRE DEL PROPONENTE	**CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL AEROCIVIL**
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	K2 INGENIERÍA S.A.S - 90% de participación APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S - 10%
DOCUMENTO CONSORCIAL:	Presenta documento Consorcial con fecha del 22 de enero del 2025

I REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A – Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta cuatro (4) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV (2130.3 SMMLV), sea igual o mayor al cien (100%) del presupuesto oficial.	**77101500 77101600 77101700 77101800 77102000**	**Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia general se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.**

Clasificación UNSPSC	Descripción
77101500	Evaluación de impacto ambiental
77101600	Planeación Ambiental
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77101800	Auditoria ambiental
77102000	Servicios de reporte ambiental

CONTRATO APORTADO/ OBJETO/No RUP	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
El oferetne aporta contrato cuyo objeto contractual realizado es: "Interventoria para la remodelación de 126,1 km de los circuitos Pompeya, Esmeralda, Rural, Galán, La Libertas, Guayuribi y Guamo 13,2 kv en el municipio de Villavicencio". Consecutivo RUP: 239	Electrificadora del Meta E.S.P.	**Pág 330**	483,11	La experiencia la aporta APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S - Clasificación 77101800
El oferetne aporta contrato cuyo objeto contractual realizado es: "Realizar el Levantamiento, Procesamiento y Análisis de Información para el Diagnóstico de la Condición Funcional de la Malla Vial Urbana y Rural de Bogotá D.C., Mediante la Evaluación Superficial de los Pavmentos que la Conforman, Grupo 1.". Consecutivo RUP: 246	Instituto de Desarrollo Urbano IDU	**Pág 333**	1.340,51	La experiencia la aporta APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S - Clasificación 77101800
El oferetne aporta contrato cuyo objeto contractual realizado es: "Realizar el Monitoreo Ambiental Calidad de Aire, Ruido y Caracterización de los Residuos Sólidos en 11 Aeropuertos y Elaborar los Manuales de Abatimiento de los Aeropuertos de Bucaramanga y Cúcuta.Consecutivo RUP: 250	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL	**Pág 183**	1.382,23	La experiencia la aporta K2 Ingeniería S.A.S - Clasificación 77101500, 77101700, 77101600, 77101800 y 77102000
El oferetne aporta contrato cuyo objeto contractual realizado es: "Realizar Monitoreo Ambiental Calidad de Aire, Ruido y Caracterización de residuos Sólidos en los Aeropuertos a Cargo de la Aeronáutica Civil". Consecutivo RUP: 223	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL	**Pág 161**	908,57	La experiencia la aporta K2 Ingeniería S.A.S - Clasificación 77101600, 77101800, 77102000, 77101500 y 77101700
		TOTAL	**4114,42**	
CUMPLE/NO CUMPLE				**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

	CRITERIO	
La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con la experiencia relacionada en el formato 19B "Experiencia Especifica del Proponente", con hasta tres (3) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al sesenta (60%) del presupuesto oficial (1278,18 SMMLV), y cuyo objeto, actividades u obligaciones estén relacionados con: **IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE MONITOREOS CONTINUOS EN CALIDAD DE AIRE Y RUIDO Y/O,** **IMPLEMENTACIÓN DE REDES MONITOREOS CONTINUOS EN RUIDO AERONÁUTICO Y CALIDAD DE AIRE PARA AERÓDROMOS.** Los contratos a presentar por los proponentes además de las actividades previas, podrán contemplar, sin ser necesario, ACTIVIDADES DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O EJECUCIÓN DE MANUALES DE ABATIMIENTO, cuyos valores serán tenidos en cuenta para la sumatoria de los SMMLV con un máximo de hasta en un 5% del valor del presupuesto oficial.	**77101500 77101600 77101700 77101800 77102000**	**iii. En el caso de que en los contratos acreditados, adicionalmente se hayan ejecutado otras adquisiciones o servicios, diferentes o no similares a los solicitados en el presente proceso de contratación, no se tendrán en cuenta estos valores para efectos de acreditar la experiencia requerida. Para lo anterior el proponente debe aportar los documentos contractuales que considere y en donde se pueda verificar claramente el valor discriminado de los bienes suministrados y/o servicios prestados.**

Clasificación UNSPSC	Descripción
77101500	Evaluación de impacto ambiental
77101600	Planeación Ambiental
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77101800	Auditoria ambiental
77102000	Servicios de reporte ambiental

CONTRATOS APORTADOS	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
El oferetne aporta contrato cuyo objeto contractual realizado es: "Implementación del Sistema de Vigilancia (Monitoreo) y Control Ambiental El Dorado (Vigencia Futura)" y Consecutivo RUP: 2430.	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL	**Pág 177**	10.809,88	El proponente aporta Formato 65 Acta de Recibo Final - ACTIVIDADES EJECUTADAS, en donde se incluye las actividades asociadas a la operación de un sistema de vigilancia y control ambiental con acciones en redes de monitoreo y actividades relacionadas con: "IMPLEMENTACIÓN DE REDES MONITOREOS CONTINUOS EN RUIDO AERONÁUTICO Y CALIDAD DE AIRE PARA AERÓDROMOS.", cumpliendo con los siguientes códigos UNSPSC: 77101500, 77101600, 77101700, 77101800, 77102000, por lo cual se considera con el criterio de CUMPLE.
			10809,88	

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**EVALUACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA No. 24001420 H3 DE 2024** OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS EN REDES DE MONITOREO DE RUIDO, CALIDAD DE AIRE, CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES A CARGO DE AEROCIVIL Y ACTUALIZAR LOS MANUALES DE ABATIMIENTO (VF)."	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL AEROCIVIL**	
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	K2 INGENIERÍA S.A.S - 90% de participación APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S - 10%	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	Presenta documento Consorcial con fecha del 22 de enero del 2025	
	EXPERIENCIA ESPECIFICA CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

EVALUACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA No. 24001420 H3 DE 2024

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS EN REDES DE MONITOREO DE RUIDO, CALIDAD DE AIRE, CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES A CARGO DE AEROCIVIL Y ACTUALIZAR LOS MANUALES DE ABATIMIENTO (VF)."

NOMBRE DEL PROPONENTE	**CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL AEROCIVIL**
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	K2 INGENIERÍA S.A.S - 90% de participación APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S - 10%
DOCUMENTO CONSORCIAL:	Presenta documento Consorcial con fecha del 22 de enero del 2025

II. ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.5.2. CERTIFICACIONES ACERCA DE LA METODOLOGÍA: Dado que la información de adquisición de monitoreo es de tipo técnica y que está relacionada con variables ambientales, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM es la Entidad acreditadora de ensayos a organizaciones que prestan servicios de consultoría en monitoreos ambientales para establecer la veracidad y validez de la información mediante procesos metodológicos. Así las cosas, el Proponente deberá contar con las resoluciones vigentes (Actos administrativos expedidos) sobre acreditación en cada una de las siguientes matrices de medición. **Matriz Aire:** Acreditación en aplicación de ensayos, procedimientos y métodos de referencia aprobados en su equivalente o con acuerdo de reconocimiento mutuo por la U.S.E.P.A (Enviromental Protection Agency de los Estados Unidos) para la Determinación Directa en Campo de material particulado PM10 y PM 2.5; así como de los gases contaminantes: Dióxido de Azufre (SO2), Dióxido y Monóxido de Nitrógeno, Monóxido de Carbono y Ozono.	**CUMPLE**	Al realizar la verificación en los documentos con ruta: 3. Doc. Técnicos\3.3. Certificaciones Acerca de la Metodología.pdf, se evidencia en la matriz aire las siguientes variables: PM10 y PM 2.5, Dióxido de Azufre (SO2), Dióxido de Nitrógeno, Monóxido de Carbono y Ozono. Se adjunta Resolución No. 1012 del 9 de septiembre del 2021 con vigencia por (4) años es decir hasta el 09/09/2025.
4.5.2. CERTIFICACIONES ACERCA DE LA METODOLOGÍA: Dado que la información de adquisición de monitoreo es de tipo técnica y que está relacionada con variables ambientales, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM es la Entidad acreditadora de ensayos a organizaciones que prestan servicios de consultoría en monitoreos ambientales para establecer la veracidad y validez de la información mediante procesos metodológicos. Así las cosas, el Proponente deberá contar con las resoluciones vigentes (Actos administrativos expedidos) sobre acreditación en cada una de las siguientes matrices de medición. **Matriz Ruido:** Acreditación en aplicación, ensayos y procedimiento metodológico de las normativas: Resolución 0627 de 2006 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	**CUMPLE**	Al realizar la verificación en los documentos con ruta: 3. Doc. Técnicos\3.3. Certificaciones Acerca de la Metodología.pdf, se evidencia que se cumple con procedimiento metodologico de la normativa Resolución 0627 de 2006 CUMPLE. Se adjunta Resolución No. 1012 del 9 de septiembre del 2021 con vigencia por (4) años es decir hasta el 09/09/2025.
4.5.2. CERTIFICACIONES ACERCA DE LA METODOLOGÍA: Dado que la información de adquisición de monitoreo es de tipo técnica y que está relacionada con variables ambientales, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM es la Entidad acreditadora de ensayos a organizaciones que prestan servicios de consultoría en monitoreos ambientales para establecer la veracidad y validez de la información mediante procesos metodológicos. Así las cosas, el Proponente deberá contar con las resoluciones vigentes (Actos administrativos expedidos) sobre acreditación en cada una de las siguientes matrices de medición. **Matriz Ruido:** ISO:1996 – Organización Internacional de Normalización.	**CUMPLE**	Al realizar la verificación en los documentos con ruta: 3. Doc. Técnicos\3.3. Certificaciones Acerca de la Metodología.pdf, se evidencia la acreditación en ISO 1996 Organización Internacional de Normalización CUMPLE. Se adjunta Resolución No. 1012 del 9 de septiembre del 2021 con vigencia por (4) años es decir hasta el 09/09/2025.
4.5.3. CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO. El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas en cantidad y porcentaje de dedicación durante la vigencia del contrato y entrega de los productos según corresponda. El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a: En el documento Formato 8 – Especificaciones Técnicas, en el numeral 13, se establecen los requisitos mínimos de formación académica y experiencia requerida para el equipo de trabajo.	**CUMPLE**	Al realizar la verificación en los documentos con ruta: 3. Doc. Técnicos\3.4. Carta de Compromiso Equipo de Trabajo.pdf, se evidencia que el proponente se compromete a presentar el personal requerido en porcentaje de dedicación durante la vigencia del contrato y entrega de los productos según corresponda. CUMPLE
4.5.4. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS: El proponente deberá presentar carta de compromiso donde indique que cuenta con la disponibilidad de TODOS los equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato y metodología propuesta, debidamente calibrados y certificados por el organismo competente de acuerdo con los equipos mínimos requeridos en el Formato 8 – Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE**	Al realizar la verificación en los documentos con ruta: 3. Doc. Técnicos\3.5. Disponibilidad de Equipos.pdf, se evidencia que el proponente indica que cuenta con la disponibilidad de TODOS los equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato y metodología propuesta, debidamente calibrados y certificados por el organismo competente

CAPITULO V - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

5.1.2. FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD

CRITERIOS	PUNTAJE ASIGNADO (18,5)	OBSERVACIONES
Para la asignación del puntaje definido para el presente factor, el proponente deberá ofertar lo siguiente: En el caso de que el oferente desee obtener el puntaje ofrecido por el factor técnico de calidad del presente proceso, deberá anexar junto con la propuesta, una Carta de Compromiso suscrita por parte del representante legal, donde manifieste bajo gravedad de juramento que se compromete a hacer entrega de los bienes y servicios ofrecidos el presente factor.	**18,50**	El proponente incluye en su propuesta, la comunicación con referencia: "4.2. Factor Técnico de Calidad" en la cual certifica que cumplirá bajo la gravedad de juramento a hacer entrega de lo solicitado. Por lo cual, se le otorga el puntaje completo de 18,5
TOTAL; FACTOR TECNICO DE CALIDAD	**18,50**	

Criterio de Ponderación	Puntaje
Entregar 2 puntos ecológicos en los 3 aeropuertos objeto de contratación, los cuales contengan un diseño de sostenibilidad en el uso de materiales y diseño de invitación a reciclar para los pasajeros. Entregar 2 campañas publicitarias de marketing socio ambiental respecto al programas de reciclaje para los 3 aeropuertos objeto de contratación, en donde se destaquen los esfuerzos en reciclaje y campañas de monitoreo realizados por parte de Aerocivil para estos aeropuertos. Disponibilidad de equipo técnico e ingenieril para que desarrollen los modelos acústicos a necesidad de Aeronáutica Civil.	18,5

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

EVALUACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA No. 24001420 H3 DE 2024

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS EN REDES DE MONITOREO DE RUIDO, CALIDAD DE AIRE, CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES A CARGO DE AEROCIVIL Y ACTUALIZAR LOS MANUALES DE ABATIMIENTO (VF)."

NOMBRE DEL PROPONENTE	**CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL AEROCIVIL**
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	K2 INGENIERÍA S.A.S - 90% de participación APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S - 10%
DOCUMENTO CONSORCIAL:	Presenta documento Consorcial con fecha del 22 de enero del 2025

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO		OBSERVACION	PUNTAJE
1. Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional				El proponente incluye en su propuesta, la comunicación con referencia: "4.3. Apoyo a la Industria Nacional" en la cual certifica que cumplirá bajo la gravedad de juramento. en realizar la contratación de al menos el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato y de servicios nacionales. Por lo cual, se le otorga el puntaje completo de 10	**10**
Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato. En el caso de Proponentes Plurales todos o varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.					
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional		10	10		
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros		5			
				TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL	**10**

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, se otorgará un (1) punto a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal señalados a continuación: Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente: Entre 1 y 30: Personal mínimo con discapacidad exigido 1 Entre 31 y 100: Personal mínimo con discapacidad exigido 2 Entre 101 y 150: Personal mínimo con discapacidad exigido 3 Entre 151 y 200: Personal mínimo con discapacidad exigido 4 Más de 200: Personal mínimo con discapacidad exigido 5	**OBSERVACION**	**PUNTAJE**
1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el **número total de trabajadores vinculados a la planta** de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. **Nota 1.** Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia general y/o ponderable requerida para la respectiva contratación. **Nota 2.** El proponente podrá allegar la certificación relacionada en el numeral 1 en el "Formato 22 Vinculación de Personas en Condición de Discapacidad" dispuesto por la entidad o en un formato diferente, no obstante, deberá contener la información mínima exigida por el Decreto 392 de 2018.	El oferente adjunta el documento con referencia: "4.4. Proponente con Personal con Discapacidad", certificación de la firma APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S el cual aporta el 44% de la experiencia general. Por lo cual, el puntaje otorgado es 1 de acuerdo a lo establecido en los documentos de la Licitación Pública No. 24001420 H3 DE 2024.	**1**
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES (0,25 PUNTOS CADA UNO)

Emprendimiento y Empresas de Mujeres (0,25 PUNTOS

CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	El proponente incluye en comunicación en la ruta 4. Doc Puntaje/4.5 Emprendimiento o Empresas de Mujeres en la cual inidca que "Manifestamos bajo la gravedad de juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel".Con lo cual se verifica el cumplimiento de lo indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 , por tanto se otorga el puntaje.

Mipyme Domiciliada en Colombia (0,25 PUNTOS)

CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	0,25	El proponente incluye comunicación (en la ruta 4. Doc Puntaje/4.6 Mypimes) en la cual indica que la firma APPLUS SERVICIOS INTEGRALES SAS integrante del Consorcio con el 10% de participación se encuentra acreditada como MYPIMES. Dicha situciación fue verificada en el Certificado de Existencia y Representación expedido con fecha 02 de enero de 2025 (ruta 1. Doc Jurídicos/ 1.3 Existencia y representación Legal, Página 39) de la Empresa mencionada en la certificación, en donde se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 2,2,1,13,2,1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña. En consecuencia se otorga el puntaje.

	0,5
PUNTAJE TECNICO TOTAL:	**30,0**

EVALUADO POR: GLORIA CONSTANZA VELÁSQUEZ CASTAÑO
GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CONTROL DE FAUNA
FECHA DE EVALUACION: 30/01/2025